

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico Cesar, Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. CANDELARIA MAESTRE HERNANDEZ
Demandado. HEREDEROS INDETERMINADOS E INCIERTOS DEL
CAUSANTE CRISTOBAL COLON AYALA BALLESTEROS (Q.E.P.D.)
RAD: 204004089001-2022-00171-00

Una vez revisado el expediente se observa que el curador de los herederos indeterminados del causante CRISTOBAL COLON AYALA BALLESTEROS (Q.E.P.D.), doctor WILLIAM ENRIQUE CASTRILLON FELIZZOLA, quien no tomo posesión del cargo a pesar de habersele requerido mediante auto de fecha 20 de Junio de 2023, por la que el despacho procede a relevarlo nombrando a la doctora KELLY JOHANA NUÑEZ BARÓN, como curadora de los herederos indeterminados del causante CRISTOBAL COLON AYALA BALLESTEROS (Q.E.P.D.), a fin de garantizarles el debido proceso y el derecho de defensa y se continúe el tramite del proceso.

Por las razones expuestas el despacho judicial;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Relévese al doctor WILLIAM ENRIQUE CATRELLON FELIZZOLA, del cargo de curador ad-litem y en su lugar nómbrase a la doctora. KELLY JOHANA NUÑEZ BARÓN, como curadora ad-litem de los herederos indeterminados del causante CRISTOBAL COLON AYALA BALLESTEROS (Q.E.P.D.), conforme las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_095
Hoy _13/12/2023_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría